

101- 052 -18

Santiago de Cali, 02 de abril del 2018

COMUNIDAD ACADEMICA UNIAJC  
L.C.

Atento saludo.

Por medio de la presente comunico a ustedes, en cumplimiento de lo ordenado en el Art. 7 del Acuerdo 002 del 06 de febrero de 2018, y en el Art. 1 de la Resolución 002 del 13 de febrero de 2018, expedidos ambos por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC. Que en el marco del proceso de designación de Rector de la institución, se inscribieron dos personas así:

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ., identificado con CC: 94.428.445 de Cali, actual rector, en licencia, de la UNIAJC.

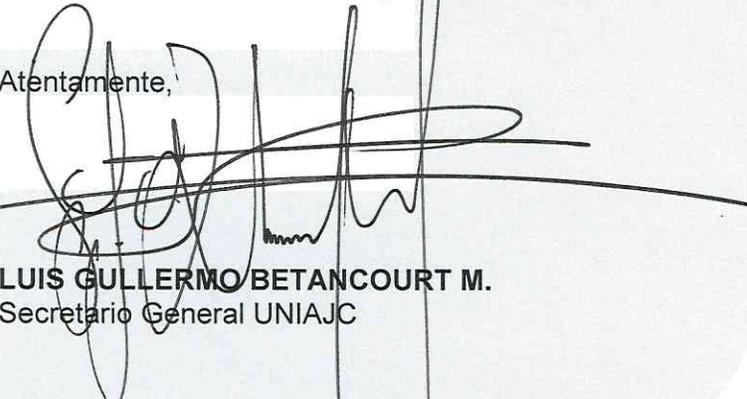
GLORIA IRINA CASTAÑEDA GAMBOA, identificada con CC: 31.170.199 de Palmira, actual docente de carrera e investigadora adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la UNIAJC.

Que revisadas las hojas de vida y documentos anexos presentados por los dos postulados, se encontró que ambos reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 21 del Estatuto General de la UNIAJC, en la forma en que fue modificado por el Artículo 4, y el Parágrafo 2 del mismo artículo 4, del Acuerdo 01 de febrero 06 de 2018, así como con los requisitos establecidos en los Artículos 1 y 2 del Acuerdo 02 del 02 de febrero de 2018 – Reglamento para la designación del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC.

Es menester precisar que conforme lo dispone el Art. 8 Parágrafo 3 del Acuerdo 02 del 02 de febrero de 2018 – Reglamento para la designación del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, siendo solo dos los inscritos no hay lugar a realizar consulta interna a la comunidad académica de la institución

Son pues HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ y GLORIA IRINA CASTAÑEDA GAMBOA, los candidatos a ejercer el cargo de Rector de la UNIAJC, que serán presentados por el Consejo Académico al Consejo Directivo.

Atentamente,

  
**LUIS GULLERMO BETANCOURT M.**  
Secretario General UNIAJC